

El Sr. D. Diego Melgarejo // Dijo se conforma con
lo en punto bajo la misma protesta echan por el Sr.
D. Joseph Carrero

El Sr. D. Jph Melgarejo // Dijo que sin embargo
bien la ora dar de elatando, y no ser el asunto
del Real Servicio sino es solo un memorial presenta
do por el Maestro Capilla por que no pasan los
presentes Capitulares contra a sentencia del Sr. Tenien
te Vicario mas estorcion que la que an llevaro con
el que propone solo ora que despues se protestar co
mo protesta la nulidad de este acto por las razones
que tiene espuestas en el sumam. Celebrado en
el dia de Chemenio el que corre en el que Niquie
del Sr. Gov. contra la Carta criminal hecha contra
los señores D. Probal Muños y D. Juan
Torre concurrentes a este sumam. y Contrario
que seaga el nombram. aung. Tenga ma. parte
Avocales Vitalicio en D. Jph Tornel y Si; segun
de electo en este y aceptado por el año Santa e lez.
en la atencion que si en aquel dia se viera pre
tendido lo que se pretende en esta con la orden
de la conducta le parece al que espone viera acor
dado se pache sus Cartas Circulares a las Curias
Circumbecinas donde ai personas inteligentes en
te a sumptos de maestas de Capilla para que viera
echa sus oposiciones, y poseu enronce echan mano
el mas ha vil sin que se viera asente de parte del
Sr. Jph Tornel como se ve en quanto beneficio
Vacan en Carredales, y en May Tolena y Sup. al
Sr. Gov. y en caso necesario con la Curia modesta
de Niquie las viera en caso necesario se dicta
mandar que la consulta que seaga al N. Tribunal
nal. El Consejo de las oras sea con intervencion de
esta propos. para q. dho. N. Tribunal sea
a cargo de la Nulidad que contiene en este acto
y lo pido por testimonio y protesta que por